



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1110-2016-UNAP

Iquitos, 13 de setiembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 1302-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 14 de setiembre de 2016, por el jefe de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 22 al 24 de setiembre de 2016, de doña María Natividad Dávila Cárdenas, nivel F3, Sub jefa de la Unidad de Contabilidad y de don Richard Flores Flores, nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignados a la Oficina General de Administración, para que asistan al evento de capacitación de "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", organizado por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, que se realizará el 23 de setiembre de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 22 al 24 de setiembre de 2016, a doña María Natividad Dávila Cárdenas, nivel F3, Sub jefa de la Unidad de Contabilidad y de don Richard Flores Flores, nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignados a la Oficina General de Administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña María Natividad Dávila Cárdenas y a don Richard Flores Flores, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña María Natividad Dávila Cárdenas y don Richard Flores Flores, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Hector Valderrama Freyre
RECTOR

Ref.: SG, OGA, OGP, OGRH, Com., Tes., Abast., Upp., Int(2), Arch(2)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL